

EUROP ASSISTANCE S.A., sociedad anónima francesa, regulada por el Código de seguros de Francia, con domicilio social en 1, promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre (número 451 366 405), aprobado por la Autoridad de Supervisión francesa (ACPR 4, place de Budapest - CS 92459-75436 Paris cedex 09 - Francia), con el número 4021295. Esta Póliza de Seguro Colectiva se suscribe con su filial irlandesa EUROP ASSISTANCE SA IRISH BRANCH cuya sede social se encuentra en Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ, Dublin 2, D02 RR77, Ireland, Irlanda, y que está registrada en la Oficina de Registro de Empresas de Irlanda con el número 907089.

Declaración de que la información contractual y precontractual completa del producto se proporciona en otros documentos precontractuales y contractuales.

¿ En qué consiste este tipo de seguro?

Esta póliza de seguro cubre los riesgos para la persona durante un viaje con fines turísticos y en caso de reembolso de la parte del viaje o su extensión por Covid-19



¿Qué cubre el seguro?

✓ Cobertura Asistencia en Viaje:

1. Regreso al Lugar de Residencia: La Aseguradora te ayudará a reservar los billetes necesarios para vuestro retorno a casa (si se dan las condiciones técnicas y prácticas para proceder). Por lo que respecta a los billetes de avión, se reconocerá siempre la clase económica (hasta un máximo de 10.000,00 Euros por reclamación y por expediente de viaje)
2. Traslado Sanitario: Si tú, tus familiares, inscritos en la misma reserva de viaje o un posible compañero de viaje tenéis que ser trasladados al hospital público/clínica en tu residencia (hasta un máximo de 10.000,00 Euros por siniestro y por expediente de viaje)
3. Gastos Médicos
 - en caso de enfermedad imprevista o de accidente no relacionado con una epidemia/pandemia por COVID-19. (El límite máximo es de 5.000,00 euros por Asegurado)
 - en caso de enfermedad atribuible a la epidemia/pandemia por COVID-19 declarada por certificados médicos con resultados positivos. (El límite máximo es de 5.000,00 euros por Asegurado)

✓ Cobertura Extensión / Reembolso de Estancia:

Si usted o su compañero de viaje se ven obligados a ponerse en cuarentena en otra instalación debido a una epidemia / pandemia debida a Covid-19 Europ Assistance te abonará una indemnización (hasta un máximo de 150,00 Euros por día durante un máximo de 15 días)

✓ Cobertura Reembolso de Gastos de Viaje:

en caso de

1. hospitalización por epidemia/pandemia por COVID-19;
2. cuarentena forzada por COVID-19;
3. orden/normas impuestas por los órganos de control de tu país de origen que te obligan a retornar con antelación a tu lugar de residencia;

Europ Assistance le paga el costo de los servicios terrestres por los días de cruce que faltan al finalizar el Viaje desde el día de la interrupción del Viaje

✓ Cobertura Indemnización por Hospitalización:

Si en un plazo de 15 días desde que retornaste de tu Viaje has sido hospitalizado por al menos 7 días consecutivos por COVID-19, Europ Assistance te abonará una indemnización de 1.000,00 Euros por Asegurado/ siniestro



¿Qué no está asegurado?

* Con referencia a las coberturas Asistencia en viaje, Regreso al lugar de residencia, Traslado sanitario, Extensión / Reembolso de estancia, Reembolso de Gastos de viaje, Indemnización por hospitalización:

Incumplimiento de las ordenanzas / normas impuestas por organismos de control / países anfitriones o países de origen; los eventos para los que debe intervenir directamente Costa Crociere en el respeto de las obligaciones que derivan de lo establecido en la legislación en materia de turismo; Quiebra de la Compañía o del Tour Operador/Agencia de Viajes/Costa Crociere S.p.A.; Cancelación por parte del Tour Operador/Agencia de Viajes/Costa Crociere S.p.A.; epidemias y pandemias con la excepción de la debida a Covid 19; Todo lo no indicado en el apartado « Objeto del Seguro».

* Con referencia a la cobertura Gastos Médicos:

enfermedades mentales y trastornos psíquicos en general, incluso síndromes orgánicos cerebrales, esquizofrenia, trastornos paranoides, formas maniaco-depresivas y las consecuencias o complicaciones correspondientes; Interrupción voluntaria del embarazo, parto no prematuro, fecundación asistida y sus complicaciones; enfermedades que sean la expresión o consecuencia directa de situaciones patológicas crónicas o preexistentes al inicio del viaje, excepto por los empeoramientos imprevistos en el momento de la salida de enfermedades preexistentes; accidentes que derivan de la práctica de las siguientes actividades: práctica de deportes aéreos y en el aire en general, deportes extremos si se practican fuera de organizaciones deportivas y sin los criterios de seguridad previstos, actos temerarios, así como todos los accidentes sufridos como consecuencia de actividades deportivas desarrolladas a título profesional no aficionado (incluidas competiciones, pruebas y entrenamientos); extracción y/o trasplante de órganos; competiciones automovilísticas, de motocicletas, o motonáuticas y las pruebas y entrenamientos correspondientes; abuso de alcohol o drogas psicotrópicas; uso de estupefacientes y de alucinógenos; intento de suicidio o suicidio; Todo lo no indicado en el apartado « Objeto del Seguro »



¿Cuáles son las restricciones de la cobertura?

Exclusiones Generales

- ! dolo ;
- ! inundaciones, erupciones volcánicas, movimientos telúricos, fenómenos atmosféricos con características de desastres naturales, fenómenos de transmutación del núcleo atómico, radiación provocada por la aceleración artificial de partículas atómicas ;
- ! guerra, huelgas, revoluciones, disturbios, disturbios civiles, saqueos, actos de terrorismo y vandalismo ;
- ! garantías / Servicios de cualquier tipo, resultantes de leyes y / o decretos-leyes emitidos con motivo de Covid-19.



¿Dónde estoy cubierto?

El seguro proporciona una cobertura en los países incluidos en el Viaje reservado, excluyendo los siguientes países y territorios: Corea del Norte, Siria, Crimea, Venezuela, Irán.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima del seguro
- Proporcionar los documentos necesarios cuando realice una declaración de siniestro



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima incluye los impuestos y tarifas vigentes aplicables a los contratos de seguro y su importe se comunicará al Asegurado antes de su adhesión. El Asegurado debe pagar la prima a la Aseguradora en la fecha de adhesión por todos los medios de pago aceptados al momento de la suscripción del contrato.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las coberturas tendrán vigencia a partir de la fecha de inicio del viaje hasta su finalización.

La duración máxima de la cobertura durante el período de vigencia del Seguro es de 60 días consecutivos.

La cobertura de INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN entra en vigor a partir de la fecha de tu retorno y termina 15 días después de este.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Ud. tiene el derecho a retractarse de su adhesión si la misma ha sido efectuada mediante técnicas de venta a distancia (ex. teléfono, e-mail o sitio internet) y si la adhesión tiene una duración superior a los 30 días, con efecto inmediato desde la notificación de la retractación. En dicho caso, Ud. puede retractarse en un plazo de 14 días, a contar desde la fecha de inicio de la adhesión.



Condizioni Generali COSTA RELAX COVID-19 NO CANCELLATION Version 2021



Contacto

ASISTENCIA MÉDICA

En caso de emergencia, puede contactarnos por teléfono al número siguiente:

(+34) 915 368 427

DECLARACIÓN DEL SINIESTRO

Si desea realizar una solicitud de reembolso, diríjase a la siguiente página web:

<https://costa.eclaims.europ-assistance.com/>

Esta es la forma más fácil de contactarnos!

También puede escribirnos a la siguiente dirección postal:



Europ Assistance

COSTA CRUCEROS - Departamento de Gestión de Pagos

P.O. BOX 36347 - 28020 MADRID

FAX: (+34) 915149950

correo electrónico : claimscosta@roleurop.com

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Estamos comprometidos con ofrecerle un nivel excepcional de servicio y atención. Somos conscientes de que las cosas pueden salir mal y que en ocasiones quizá crea que no le hemos prestado el servicio que esperaba de Nosotros. Si esto ocurre, queremos que Nos lo cuente, para intentar corregir cualquier error. Si tiene alguna queja sobre cualquier cuestión relativa a Su seguro, en primer lugar, escriba a:



EASIG (EUROP ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE

GESTION S.A)

APARTADO 36347

28020 MADRID (ESPANA)

<http://costa.eclaims.europ-assistance.com>

DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Tomador de la Póliza tendrá la facultad de resolver el contrato, si el mismo fue concluido por medios electrónicos (a través de una página web de Internet o por correo electrónico o por teléfono) y la duración de la cobertura sea superior a un mes con efecto inmediato tras la notificación del desistimiento.

En este caso, puede desistir dentro de un período de 14 días desde la fecha de inicio enviando un correo electrónico a customerservice@costa.it o por correo a Crociere S.p.A., Piazza Piccapietra, n. 48, 16121, Génova, ITALIA.

Puede usar el siguiente modelo :

"Por la presente, Sr./Sra., [nombre y apellidos, dirección] renuncio a mi suscripción a la Póliza n.º XXXX a la que me adherí el (fecha), aportando Certificado de Seguro XXXX, el (fecha). Firma"

Si el Tomador de la Póliza puede acreditar que ya está cubierto por un contrato de seguro anterior por alguno de los riesgos cubiertos por el Contrato de Seguro Colectivo, siempre que el Tomador de la Póliza no ha solicitado la aplicación de una de las garantías del Contrato de Seguro Colectivo.

En este caso, puede ejercer su derecho de desistimiento dentro de los 14 días posteriores a la fecha de vigencia de la póliza, enviando un correo electrónico a customerservice@costa.it o correo certificado a Crociere S.p.A., Piazza Piccapietra, n. 48, 16121, Génova, ITALIA.

Puede utilizar el siguiente modelo :

" Por la presente, Sr./Sra., [nombre y apellidos, dirección] declaro que renuncio al beneficio de mi póliza siguiente n.º XXXX . Firma. "

PREGUNTAS SOBRE SU PÓLIZA DE SEGURO

Si tiene preguntas sobre su Póliza de seguro, puede contactarnos por teléfono al número siguiente:
(+34) 915 368 427 (opción 3)

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Para resolver cualquier duda relativa al Tratamiento de Datos Personales o ejercer cualquier derecho con respecto a los mismos, deberá dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPD):



Europ Assistance S.A Irish branch, DPO
Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ,
Dublin 2, DO2 RR77, Ireland

Correo electrónico: EAGlobalDPO@europ-assistance.com

Estimado asegurado/a

¡Muchas gracias por confiar en Europ Assistance S.A.!

Estamos agradecidos por el lugar que le da a Europe Assistance S.A.

Esperamos que este contrato satisfaga todas Sus necesidades.

Por lo tanto, por favor, lea la siguiente información y póngase en contacto con Nosotros si tiene alguna duda o consulta.



Introducción

Este contrato de seguro está suscrito por el Tomador de la Póliza que ha contratado un crucero, vuelos y estancia, con Costa Crociere S.p.A. titular del interés asegurado que asume las obligaciones derivadas del contrato.

Este contrato de seguro no es obligatorio. La opción para la póliza COSTA RELAX Covid-19 NO CANCELLATION IB2000280ESCO8 debe ejercerse en el momento de la reserva por todos los participantes inscritos en el mismo trámite.

Este contrato de seguro está compuesto por las condiciones generales, las condiciones particulares y Su Certificado de Seguro. En caso de contradicciones o inconsistencias entre estos documentos, las condiciones especiales prevalecen sobre las condiciones generales y el Certificado de seguro prevalece sobre las condiciones generales y las condiciones especiales



Condiciones Generales

COSTA RELAX Covid-19 NO CANCELLATION

version 2021

SANCIONES INTERNACIONALES

Europ Assistance no está obligada a garantizar la cobertura del seguro y no está obligada a pagar la indemnización y / o la compensación ni a pagar ningún servicio previsto por estas Condiciones de Seguro si la prestación de dicha cobertura, el pago de dicha compensación o el pago de dicho beneficio expone a Europ Assistance a sanciones, prohibiciones o restricciones previstas por resoluciones de Naciones Unidas o sanciones comerciales, económicas o medidas revocatorias determinadas por leyes o reglamentos de la Unión Europea y de Estados Unidos. Esta cláusula prevalecerá sobre cualquier cláusula en contrario que pudiera estar contenida en estas Condiciones de Seguro.

Encontrará la lista actualizada de países sujetos a sanciones en el enlace a continuación.

<https://www.europ-assistance.com/en/who-we-are/international-regulatory-information>

La policía no se aplica en los siguientes países: Siria, Corea del Norte, Irán y Venezuela y en Crimea.

Atención !

Si usted es una "Persona de los Estados Unidos" y se encuentra en Cuba, para poder beneficiarse de la asistencia, o indemnización prevista en la póliza, debe demostrar a Europ Assistance que se encuentra en Cuba en cumplimiento de las leyes estadounidenses.

Sin autorización para su estancia en Cuba, Europ Assistance no puede brindarle asistencia y pagarle una indemnización.

¡ADVERTENCIA !

Solo estará cubierto por este Contrato de seguro si ha cumplido con las recomendaciones oficiales de viaje emitidas por una autoridad gubernamental en su país de origen en la fecha de salida. Las recomendaciones incluyen "contraindicaciones para viajar o llevar a cabo todos los viajes, excepto los esenciales".

1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El consentimiento del Tomador de la Póliza a la suscripción de la Póliza puede proporcionarse electrónicamente (a través de una página web de Internet o por correo electrónico), o por teléfono en el caso de ventas telefónicas a distancia, o por escrito en caso de compra en las instalaciones de un distribuidor.

Al objeto de poder optar a la suscripción deberán cumplirse todas y cada una de las condiciones siguientes:

- debe haber adquirido un Viaje a un distribuidor autorizado por el mismo;
- El Viaje adquirido por el Tomador de la Póliza no tendrá una duración superior a 60 días consecutivos;

La presente cobertura está sujeta al pago de la prima por parte del Tomador de la Póliza.

2. DURACIÓN

Duración de la Póliza

Sujeto al pago de la prima por parte del Tomador de la Póliza, la fecha de inicio de la Póliza es:

- en caso de venta en las instalaciones de un distribuidor: la fecha en la que el Tomador de la Póliza dio su consentimiento expreso a la suscripción de la Póliza;
- en caso de venta telefónica: la fecha en que el Tomador de la Póliza dio su consentimiento telefónicamente a la suscripción de la Póliza;
- en caso de venta a través del sitio web o por correo electrónico: la fecha en que se confirmó al Tomador de la Póliza la suscripción de la Póliza por correo electrónico.

La Póliza finaliza en la fecha indicada en el Certificado de Seguro o, por defecto, el día de finalización de la cobertura tal y como se explica más abajo. Esta Póliza no se puede renovar tácitamente.

Duración de la Coberturas

Las coberturas tendrán vigencia a partir de la fecha de inicio del viaje hasta su finalización.

La duración máxima de la cobertura durante el período de vigencia del Seguro es de 60 días consecutivos.

La garantía de *INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN* entra en vigor en la fecha de su devolución y finaliza 15 días después de la misma.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El seguro cubre los países incluidos en el Viaje reservado con el Organizador de viajes, con la excepción de los siguientes países y territorios: Corea del Norte, Siria, Crimea, Venezuela, Irán.

4. PAGO DE LA PRIMA

La prima incluye los impuestos y tarifas vigentes aplicables a los contratos de seguro y su importe se comunicará al Tomador de la Póliza antes de la suscripción de la Póliza. El Tomador de la Póliza debe pagar la prima en la fecha de suscripción.

5. LIQUIDACIÓN DE UN SINIESTRO

El importe de la pérdida por la cual nos responsabilizaremos se pagará dentro de los 30 días posteriores a la recepción del justificante de la pérdida y/o con un acuerdo de liquidación sobre la solicitud pactado por nosotros.

El pago de cualquier indemnización al Asegurado se efectuará en la misma moneda utilizada por el Tomador de la Póliza para pagar la prima.

Debe comunicarse con nosotros inmediatamente después de que ocurra el evento cubierto. Si no hemos intervenido para atenderle y, no obstante, el Contrato de seguro prevé un reembolso, deberá proporcionarnos los documentos justificativos necesarios.

7. DECLARACIÓN DE RIESGO FALSA

Las declaraciones deliberadamente falsas o incorrectas o la renuencia intencional del Asegurado conllevan la nulidad de la Póliza cuando estas declaraciones o renuencia modifiquen el objeto del riesgo o reduzcan la percepción del mismo por parte del Asegurador, aun cuando el riesgo omitido o distorsionado por el Asegurado no tuviera ninguna influencia sobre el incidente. En este caso, la Aseguradora tiene derecho a retener todas las primas pagadas y tiene derecho al pago de todas las primas impagas y vencidas como daños.

Declaraciones falsas o incorrectas o la desidia del Asegurado, cuya mala fe no se ha demostrado, no invalidan la Póliza. Si se descubren antes de una pérdida, la tramitación de una pérdida o una reclamación se verá comprometido: de hecho, el

Asegurador tiene derecho a reducir la indemnización en proporción a la tasa de primas pagadas en relación con la tasa de primas que se habrían adeudado, si los riesgos hubieran sido declarados completa y exactamente.

8. AUMENTO O REDUCCIÓN DEL RIESGO

El Asegurado deberá declarar por carta certificada a la Aseguradora cualquier aumento del riesgo cubierto por el Contrato de Seguro Colectivo dentro de los 15 días a partir de la fecha en que el Asegurado tuvo conocimiento de tal evento.

El Asegurado debe notificar a la Aseguradora por escrito de cualquier reducción del riesgo cubierto por el Contrato de Seguro Colectivo.

9. OBLIGACIÓN DE MINIMIZAR LOS DAÑOS

El Asegurado deberá hacer todo lo que esté a su alcance para evitar o limitar los daños causados por el evento cubierto.

10. SUBROGACIÓN

En caso de realizarse un pago conforme a esta Póliza, nos subrogaremos en todos los derechos de recobro del Asegurado frente a cualquier tercero responsable. Nuestro derecho de subrogación se limita al coste total incurrido por nuestra parte respecto de una cobertura de esta Póliza.

Usted cooperará en términos razonables con nosotros para que podamos ejercer nuestros derechos de subrogación.

11. OTRO SEGUROS

Cuando Vd. tenga dos o más contratos con distintos aseguradores cubran los efectos que un mismo riesgo puede producir el riesgo asegurado por esta Póliza deberá comunicarnos los demás seguros. Si por dolo se omitiera esta comunicación, y en caso de sobreseguro se produjera una reclamación, no estaremos obligados a pagar la indemnización. Una vez ocurrida una reclamación, Vd. deberá comunicarlo, de acuerdo a cada asegurador, con indicación del nombre de los demás. Los aseguradores contribuirán al abono de la indemnización en proporción a la propia suma asegurada, sin que pueda superarse la cuantía del daño.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato queda sometido a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del mismo el del domicilio del Asegurado. Será de aplicación la legislación española.

13. PRESCRIPCIÓN

Las acciones que se deriven del presente Contrato de Seguro prescribirán en el término de dos años. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día en que las respectivas acciones pudieran ejercitarse.

14. CESIÓN DEL CONTRATO

Vd. no puede ceder la Póliza sin contar para ello con nuestro consentimiento previo por escrito.

15. CONTÁCTENOS PARA UN INFORME DE RECLAMO

Si desea enviarnos una reclamación, puede realizarlo a través de Nuestro sitio web:

<https://costa.eclaims.europ-assistance.com/>

Esta es la forma más fácil de contactarnos.

También puede escribirnos a la siguiente dirección postal:

Europ Assistance - Departamento de Gestión de Pagos

P.O. Box 36347 – 28020 Madrid
ESPAÑA
Tel.: +34 915368207
Email: claimscosta@roleurop.com

Para la gestión de los siniestros de todas las coberturas. Europ Assistance te puede solicitar otros documentos necesarios para valorar el siniestro. Estás obligado a facilitárselos. Si no respetas tus obligaciones en caso de siniestro, Europ Assistance puede decidir no reembolsarte.

16 . PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS

Estamos comprometidos con ofrecerte un nivel excepcional de servicio y atención. Somos conscientes de que las cosas pueden salir mal y que en ocasiones quizá crea que no le hemos prestado el servicio que esperaba de nosotros. Si esto ocurre, queremos que nos lo cuente, para intentar corregir cualquier error. Si tiene alguna queja sobre cualquier cuestión relativa a su seguro, en primer lugar, escriba a:

INTERNATIONAL COMPLAINTS

P. O. BOX 36009
28020 Madrid
ESPAÑA

O por internet: <http://costa.eclaims.europ-assistance.com>

Acusaremos recibo de su queja dentro de los 10 días a menos que podamos brindarle una respuesta directa. Nos comprometemos a dar una respuesta definitiva en un plazo de 2 meses. Cuando se haya suscrito al Contrato de Seguro Colectivo a través del Asegurador o de un distribuidor autorizado y su reclamación recaiga bajo el deber de asesoramiento e información de este intermediario o se refiera a las condiciones de comercialización de la suscripción al Contrato de Seguro Colectivo, Su reclamación deberá ser dirigida exclusivamente al suscriptor o al distribuidor autorizado. Si no está satisfecho con cómo hemos tramitado su queja o no hemos contestado en un plazo de dos meses, puede remitirla a :

Financial Services and Pensions Ombudsman
Lincoln House
Lincoln Place
Dublin 2
D02 VH29
Ireland
Phone: +353 1 567 7000
Email: info@fspo.ie
Website: www.fspo.ie

Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Pº de la Castellana, 44
28046- MADRID
Teléfonos: 952249982/902191111.
www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/index.asp



Condiciones Particulares

COSTA RELAX Covid-19 NO CANCELLATION

Version 2021

SESIÓN I - DESCRIPCION DE GARANTIAS

¿QUÉ CUBRE EL SEGURO?

OBJETO DEL SEGURO

GARANTÍA DE ASISTENCIA EN VIAJE

Puede solicitar los siguientes servicios a Europ Assistance en caso de una epidemia / pandemia de Covid-19 que afecte:

- a ti
 - a un familiar que esté de viaje contigo, siempre que esté asegurado e inscrito en la misma reserva de viaje;
 - a un compañero de viaje, siempre que esté asegurado
- o cuyas consecuencias se manifiesten en el lugar en el que te encuentres durante tu viaje.

Las garantías de asistencia se prestan una sola vez para cada tipo dentro del período de duración de la póliza.

1. REGRESO AL LUGAR DE RESIDENCIA

Si tú, tus familiares inscritos en la misma reserva de viaje o un posible compañero de viaje no lográis regresar a vuestro lugar de residencia con los medios que habéis reservado al comienzo del viaje, La Aseguradora te ayudará a reservar los billetes necesarios para vuestro retorno a casa (si se dan las condiciones técnicas y prácticas para proceder).

Por lo que respecta a los billetes de avión, se reconocerá siempre la clase económica.

Europ Assistance paga por ti los costes del billete de vuelta hasta un máximo de 10.000,00 Euros por reclamación y por expediente de viaje.

Europ Assistance **puede solicitarte que devuelvas los billetes que no has podido utilizar para regresar a casa.**

2. TRASLADO SANITARIO

Si tú, tus familiares, inscritos en la misma reserva de viaje o un posible compañero de viaje tenéis que ser trasladados al hospital público/clínica u otro destino puesto a disposición por las autoridades locales o en tu residencia, llama por teléfono a la Aseguradora.

Europ Assistance reembolsa los costes del traslado hasta un máximo de 10.000,00 Euros por siniestro y por expediente de viaje.

3. GASTOS MÉDICOS

Europ Assistance paga por ti (si se dan las condiciones técnicas y prácticas para hacerlo) o te reembolsa los gastos médicos/farmacéuticos/sanitarios urgentes y que no pueden esperar, ocasionados en el lugar del siniestro de la siguiente manera:

CASO A) en caso de enfermedad imprevista o de accidente no relacionado con una epidemia/pandemia por COVID-19. **El límite máximo es de 5.000,00 Euros**

CASO B) en caso de enfermedad atribuible a la epidemia/pandemia por COVID-19 declarada por certificados médicos con resultados positivos. **El límite máximo es de 5.000,00 Euros.**

El importe máximo se entiende por Asegurado y por periodo de duración de la cobertura, y también es válido durante el periodo de prórroga de tu viaje por hospitalización en cuarentena.

4. EXTENSIÓN / REEMBOLSO DE ESTANCIA

Si usted o su compañero de viaje se ven obligados a ponerse en cuarentena en otra instalación debido a una epidemia / pandemia debida a Covid-19, Europ Assistance **le reembolsará los gastos de alojamiento y comida hasta un máximo de 150,00 Euros por día durante un máximo de 15 días. Los importes son por asegurado y por siniestro.**

5. REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE

Si tú, tus familiares que viajan contigo o tu compañero de viaje inscrito simultáneamente os veis obligados a interrumpir el viaje en caso de :

- hospitalización por epidemia/pandemia por COVID-19;
- cuarentena forzada por COVID-19;
- normas impuestas por los órganos de control de tu país de origen que te obligan a regresar con antelación a tu lugar de residencia;

Europ Assistance le pagará el coste de los servicios terrestres por los días de crucero que faltan al finalizar el Viaje desde el día de la interrupción del Viaje.

En caso de inscripción simultánea de un grupo ya constituido de participantes, la definición de «compañero de viaje» puede referirse a una sola persona.

6. INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN

Si en un plazo de 15 días desde que regresaste de tu Viaje has sido hospitalizado por al menos 7 días consecutivos por COVID-19, Europ Assistance te abonará una indemnización de **1.000,00 Euros por Asegurado, por siniestro y por periodo de duración de la Cobertura.**

SESIÓN II - EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE GARANTÍAS



¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

EXCLUSIONES

• EXCLUSIONES GENERALES VÁLIDAS PARA TODAS LAS GARANTÍAS

Están excluidos de todas las garantías las reclamaciones causadas por :

- a) dolo;
- b) inundaciones, erupciones volcánicas, movimientos telúricos, fenómenos atmosféricos con características de desastres naturales, fenómenos de transmutación del núcleo atómico, radiación provocada por la aceleración artificial de partículas atómicas;
- c) guerra, huelgas, revoluciones, disturbios, disturbios civiles, saqueos, actos de terrorismo y vandalismo.

También están excluidos:

- d) garantías / Servicios de cualquier tipo, resultantes de leyes y / o decretos-leyes emitidos con motivo de Covid-19.

• EXCLUSIONES RELACIONADAS CON CADA GARANTÍA

1)GARANTÍA DE ASISTENCIA EN VIAJE – REGRESO AL LUGAR DE RESIDENCIA; 2)TRASLADO SANITARIO; 4)EXTENSIÓN/REEMBOLSO DE ESTANCIA; 5)REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE; 6)INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN.

Además, están excluidos las reclamaciones derivadas de:

- a) quiebra de la Compañía o del Tour Operador/Agencia de Viajes/Costa Crociere S.p.A.
- b) cancelación por parte del Tour Operador/Agencia de Viajes/Costa Crociere S.p.A.
- c) epidemias y pandemias con la excepción de la debida a Covid 19;
- d) todo lo no indicado en el apartado « Objeto del Seguro »

Los siguientes casos también están excluidos:

- Incumplimiento de las ordenanzas / normas impuestas por organismos de control / países anfitriones o países de origen ;
- los eventos para los que debe intervenir directamente Costa Crociere S.p.A. en el respeto de las obligaciones que derivan de lo establecido en la legislación en materia de turismo.

3) GASTOS MÉDICOS:

Además, están excluidos las reclamaciones derivadas de:

- a) enfermedades mentales y trastornos psíquicos en general, incluso síndromes orgánicos cerebrales, esquizofrenia, trastornos paranoides, formas maníaco-depresivas y las consecuencias o complicaciones correspondientes;
- b) Interrupción voluntaria del embarazo, parto no prematuro, fecundación asistida y sus complicaciones;
- c) enfermedades que sean la expresión o consecuencia directa de situaciones patológicas crónicas o preexistentes al inicio del viaje, excepto por los empeoramientos imprevistos en el momento de la salida de enfermedades preexistentes;
- d) accidentes que derivan de la práctica de las siguientes actividades: práctica de deportes aéreos y en el aire en general, deportes extremos si se practican fuera de organizaciones deportivas y sin los criterios de seguridad previstos, actos temerarios, así como todos los accidentes sufridos como consecuencia de actividades deportivas desarrolladas a título profesional no aficionado (incluidas competiciones, pruebas y entrenamientos) ;

- e) extracción y/o trasplante de órganos;
- f) competiciones automovilísticas, de motocicletas, o motonáuticas y las pruebas y entrenamientos correspondientes;
- g) abuso de alcohol o drogas psicotrópicas;
- h) uso de estupefacientes y de alucinógenos;
- i) intento de suicidio o suicidio ;
- j) todo lo no indicado en el apartado « Objeto del Seguro ».

Los siguientes casos también están excluidos:

- incumplimiento de las ordenanzas / normas impuestas por organismos de control / países anfitriones o países de origen;
- los eventos para los que debe intervenir directamente Costa Crociere S.p.A. en el respeto de las obligaciones que derivan de lo establecido en el código del turismo.

Además, Europ Assistance no le paga:

- todos los gastos incurridos si no ha informado a Europ Assistance S.A., directamente oa través de terceros, del servicio de hospitalización o urgencias;
- los gastos para el tratamiento o la eliminación de defectos físicos o malformaciones congénitas, para aplicaciones de carácter estético, para cuidados de enfermería, fisioterapia, termales y de adelgazamiento ;
- los costes de cualquier tratamiento dental permanente o rutinario;
- los gastos por la compra y reparación de gafas o lentes de contacto ;
- los gastos para aparatos ortopédicos o prótesis ;
- las consultas de control en España por situaciones consiguientes a enfermedades que comenzaron en el viaje;
- los gastos de transporte y / o traslado al establecimiento sanitario y / o al lugar de su alojamiento salvo lo previsto en las garantías individuales.



¿CUÁLES SON LAS RESTRICCIONES DE LA COBERTURA?

LIMITACIONES DE GARANTIAS

• ESTANCIA CONTINUA EN EL EXTRANJERO

La duración máxima de la cobertura durante el período de vigencia del seguro es de 60 días consecutivos.

• LIMITACIONES DE VIAJE

No está cubierto si viaja a un país, región o área geográfica al que la autoridad gubernamental competente en su país de residencia o en el país de destino o anfitrión le haya desaconsejado viajar o quedarse, incluyendo temporalmente.

• LIMITACIONES OPERACIONALES

Si ha comprado un paquete que incluye vuelo y crucero, la estancia no incluida en el paquete comprado en Costa Crociere S.P.A. no está garantizada por estas garantías.

• LÍMITES DE INTERVENCIÓN

Los servicios de asistencia / garantías no se proporcionan en países en un estado de beligerancia declarada o fáctica. Estos países se consideran los países indicados en el sitio https://watchlists.ihsmarkit.com/services/watchlistinspector.aspx?watchlist_id=a661e336-c342-4965-b1e7-70980edf8cc2 que presentan un grado de peligro mayor o igual a 4.0.

Los países cuyo estado de beligerancia se ha hecho público también se consideran en estado de guerra declarada o de facto.

Los servicios tampoco se prestan en países donde se están produciendo disturbios populares en el momento de la denuncia y / o solicitud de asistencia.

Tampoco es posible prestar asistencia, cuando las autoridades locales o internacionales no permiten que los particulares realicen actividades de asistencia directa, exista o no riesgo de guerra.

GARANTÍA DE ASISTENCIA EN VIAJE

• LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Europ Assistance no deberá resarcir los daños:

- causados por la intervención de las autoridades del País en el que se presta la asistencia
- consiguientes a cualquier otra circunstancia fortuita y no previsible

Cabe precisar además que la operatividad de las prestaciones está sujeta en todo caso a los límites y a las medidas impuestas por las autoridades estatales, locales y sanitarias.

SESIÓN III - OBLIGACIONES DEL ASEGURADO Y ASSISTANCE S.A.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES? ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DEL ASEGURADO?

ADEMÁS DE ESTO, PARA CADA GARANTÍA USTED DEBE PROPORCIONARNOS OTRA INFORMACIÓN / DOCUMENTOS, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

1) GARANTÍA DE ASISTENCIA EN VIAJE

Llama por teléfono siempre a Europ Assistance al número: **(+34) 915 368 427**. La línea está activa 365 días las 24 horas.

No hagas nada sin contactar primero con la Aseguradora.

En caso de emergencia, llame al servicio de emergencia local.

Si no te pones en contacto con Europ Assistance, los beneficios no están garantizados.

2) TRASLADO SANITARIO

Llama por teléfono siempre a Europ Assistance al número: **(+34) 915 368 427**. La línea está activa 365 días las 24 horas.

Debes comunicar el siniestro en un plazo de **60 días desde que éste sucediese**.

Tienes que enviar los siguientes documentos/datos:

- originales de las facturas, comprobantes o recibos fiscales por los gastos soportados, con todos los datos fiscales de quienes los emitan y de los titulares de los referidos recibos;
- certificado de los resultados positivos de los análisis de COVID-19 (documento y prueba serológica);
- certificado del hospital en el que te ingresaron por la COVID-19.

3) GASTOS MÉDICOS

Llama por teléfono siempre a Europ Assistance al número: **(+34) 915 368 427**. La línea está activa 365 días las 24 horas.

Debes comunicar el siniestro en un plazo de **60 días desde que éste sucediese**.

Tienes que enviar los siguientes documentos/datos:

- el certificado de urgencias escrito en el lugar del siniestro en el que se indica la patología sufrida o el diagnóstico médico que certifique el tipo de accidente y cómo sucedió;
- la copia conforme del original del historial clínico, si te han ingresado;
- originales de las facturas, comprobantes o recibos fiscales por los gastos soportados, con todos los datos fiscales (de quienes los emitan y de los titulares de los referidos recibos);
- receta médica para la posible compra de medicamentos adquiridos con sus correspondientes recibos originales;
- certificado de los resultados positivos de los análisis de COVID-19 (documento y prueba serológica).

**Si no puede llamar a la Aseguradora de inmediato porque no tiene la posibilidad de hacerlo, debe llamar lo antes posible y en cualquier caso siempre antes de tomar cualquier iniciativa personal.
Si no llama Europ Assistance puede decidir no prestarle servicios de asistencia.**

4) EXTENSIÓN/REEMBOLSO DE ESTANCIA

Debes comunicar el siniestro en un plazo de **60 días desde que éste sucediese**.

Tienes que enviar los siguientes documentos/datos:

- certificado de los resultados positivos de los análisis de COVID-19 (documento y prueba serológica);
- certificado de inicio y finalización de la estancia en el hospital u otro establecimiento;
- originales de las facturas, comprobantes o recibos fiscales por los gastos soportados, con todos los datos fiscales de quienes los emitan y de los titulares de los referidos recibos.

5) REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE

Debes comunicar el siniestro en un plazo de **60 días desde que éste sucediese**.

Tienes que enviar los siguientes documentos/datos:

- extracto de la cuenta de reserva;
- certificado de hospitalización;
- certificado médico que demuestre la obligatoriedad de la cuarentena;
- documentación que demuestre la obligación de regresar al país de origen.

6) INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN

Debes comunicar el siniestro en un plazo de **60 días desde que éste sucediese**.

Tienes que enviar los siguientes documentos/datos:

- certificado de alta del Hospital en el que hayas estado ingresado por COVID-19 que indique el motivo y la duración de la hospitalización.

Para la gestión de reclamaciones de todas las garantías:

Europ Assistance puede solicitarle otros documentos necesarios para evaluar la pérdida.

Tendrás la obligación de proporcionárselos.

Si no cumple con sus obligaciones en caso de reclamación, Europ Assistance puede decidir no reembolsarle.

CRITERIOS DE REEMBOLSO DE DAÑOS

- **PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN (Válido para todas las garantías excepto Asistencia)**

Europ Assistance, después de haber recibido de usted la documentación necesaria, de haber verificado la aplicabilidad de la Garantía y de haber realizado las verificaciones pertinentes, determinará la compensación / reembolso que le corresponde y le informa de la misma.

Europ Assistance le pagará dentro de los 20 días posteriores a esta comunicación.

5) REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE

Europ Assistance le reembolsará el costo de los días faltantes para completar el viaje, dividiendo el costo total declarado / pagado por los servicios en tierra, por el número de días durante el viaje. La parte del registro sigue siendo su responsabilidad.

Europ Assistance le reembolsará los días no laborables desde el día de regreso anticipado según lo organizado por su plataforma de asistencia, excluyendo el día de salida.

6) INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN

En caso de fallecimiento antes de que le hayamos pagado la indemnización cubierta por la Garantía INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN, Sus herederos tendrán derecho a la indemnización que se le adeude sólo si prueban la existencia del derecho a indemnización / asignación diaria mediante la entrega a Europ Assistance de la documentación requerida en el artículo "Obligaciones del Asegurado en caso de Siniestro».

GLOSARIO

Asegurado: El Tomador de la Póliza que se ha adherido a la Póliza a través de Costa Crociere así como la(s) persona(s) que viajan con él, respecto de los cuales se ha pagado una prima específica.

Aseguradora: EUROP ASSISTANCE SA, una sociedad anónima francesa, regulada por el Código de seguros de Francia, con domicilio social en 1, promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, con un capital social de 46 926 941 EUR, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre (número 451 366 405), quien actúa a través de su sucursal en Irlanda (que opera como EUROP ASSISTANCE S.A., Sucursal en Irlanda) con sede principal en Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ, Dublin 2, DO2 RR77, Ireland, inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 907089. Europ Assistance S.A. (que opera como Europ Assistance S.A. Sucursal en Irlanda) está sometida en Francia a la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) domiciliada en 4 Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia. Europ Assistance S.A. Sucursal en Irlanda desempeña su actividad en Irlanda conforme a lo establecido en el Código de Conducta para Compañías de Seguro publicado por el Banco Central de Irlanda.

Accidente: Un suceso externo súbito e imprevisible que cause daños corporales no intencionados a cualquier persona física.

Condiciones del seguro: cláusulas de la Póliza que contienen: las Condiciones Generales del Seguro del Asegurado, la descripción de las Garantías, los riesgos excluidos y las limitaciones de las Garantías, así como las obligaciones del Asegurado y Europ Assistance.

Contratista: COSTA CROCIERE S.P.A. que ha suscrito la póliza a favor de sus clientes con Europ Assistance.

Compañero de viaje: persona asegurada con la misma póliza distinta a un Asegurado que tenga una reserva y vaya a acompañarle en Su Viaje.

Covid-19: Acrónimo del inglés COronaVirus Disease 19, la enfermedad provocada por el nuevo Coronavirus.

Hogar/Casa: El lugar de residencia habitual del Asegurado en el país donde se suscriba la Póliza.

Evento: El acaecimiento de un hecho dañino que determina uno o varios siniestros.

Establecimiento sanitario: Hospital público, clínica o sanatorio, ya sea privado o contratado por el Servicio Sanitario Nacional, regularmente autorizados a la asistencia médica y quirúrgica. **Quedan excluidos los establecimientos termales, las casas de convalecencia y de residencia, las clínicas con fines estéticos y dietéticos.**

Gastos médicos/ farmacéuticos / hospitalarios: Se entienden los gastos de intervención quirúrgica (honorarios del cirujano principal, del segundo cirujano, de la ayuda, el asistente, el anestesista, derechos de quirófano y material de la

intervención) y los gastos sanitarios (coste de la hospitalización, consulta médica especializada, medicamentos, análisis y pruebas diagnósticas).

Indemnización/Reembolso: La suma que Europ Assistance te abona en caso de siniestro.

Enfermedad: Toda alteración del estado de salud que no derive de daños corporales.

Enfermedad crónica: Enfermedad preexistente en la fecha de inicio del viaje asegurado y que haya requerido en los últimos 12 meses estudios diagnósticos, hospitalización o tratamientos/terapias.

Enfermedad imprevista: Enfermedad repentina aguda de la cual el Asegurado no tenía conocimiento y, por lo tanto, que no sea una manifestación, aunque fuera imprevista, de una enfermedad anterior conocida por el Asegurado y que haya surgido previamente al inicio del viaje.

Enfermedad préexistente: Enfermedad que sea la manifestación o la consecuencia directa de situaciones patológicas crónicas o preexistentes a la duración del viaje asegurado.

Familiar: El cónyuge, hijos, padre, madre, hermanos, hermanas, hermanastro, hermanastra, abuelos, suegros, yernos, nueras, cuñados, tíos, primos, sobrinos y nietos del Asegurado, así como cualquier otra persona que conviva con él, siempre que se compruebe mediante los correspondientes certificados.

Importe máximo/Importe asegurado: La suma máxima establecida en la Póliza, para la que Europ Assistance se compromete a prestar la Garantía o la Asistencia a tu favor por uno o varios siniestros que hayan tenido lugar durante el viaje.

Póliza: el contrato de seguro que establece los derechos y deberes entre Europ Assistance y el Contratista / Asegurado.

Prima: La suma debida por el Tomador a Europ Assistance a tenor de lo previsto en la Póliza.

Siniestro: El hecho/acontecimiento individual que puede tener lugar durante la validez del seguro y que determina la solicitud de una cobertura, la indemnización del daño sufrido o el resarcimiento de los daños causados y que entra dentro de las condiciones de la póliza.

Prestación: La asistencia en especie, es decir, la ayuda que te deberá prestar Europ Assistance mediante su plataforma de asistencia en el momento en que lo necesites. **Las prestaciones cesan en cualquier caso en el momento en que ya no dependas del Tomador del seguro.**

Residencia: donde vive como se indica en un certificado de estado civil.

Plataforma de asistencia: La estructura de Europ Assistance, compuesta por directivos, personal (médicos, técnicos, operarios), equipos y puestos de trabajo (centralizados o no) operando las 24 horas del día todos los días del año, que contacta con el Asegurado por teléfono, se encarga de la organización. y prestación de los servicios de asistencia previstos en las Condiciones del Seguro.

Hospitalización: El ingreso que implica pernoctar en un centro hospitalario.

Riesgo: Probabilidad de que se produzca el hecho cubierto por la garantía, es decir, el siniestro.

Viaje: El transporte, estancia, alquiler, según se indique en el contrato correspondiente u otro documento o título de viaje vigente, que comienza cuando empiezas a utilizar el primer servicio turístico pactado contractualmente y que finaliza después del último servicio. previsto por el contrato completado.



Cuadro de garantías

Los importes indicados a continuación están sujetos a la aplicación de las condiciones, coberturas y exclusiones descritas en las Condiciones Generales y Especiales.

GARANTÍA	LÍMITES	FRANQUICIA
<p>ASISTENCIA EN VIAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Regreso al Lugar de Residencia : los billetes necesarios para vuestro regreso a casa. Por lo que respecta a los billetes de avión, se reconocerá siempre la clase económica ➤ Traslado Sanitario : Si tú, tus familiares, inscritos en la misma reserva de viaje o un posible compañero de viaje tenéis que ser trasladados a un Centro Hospitalario para un resultado positivo de los análisis de COVID o en tu residencia ➤ Gastos Médicos durante el viaje : <ul style="list-style-type: none"> - en caso de enfermedad imprevista o de accidente no relacionado con una epidemia/pandemia por COVID-19 - en caso de enfermedad atribuible a la epidemia/pandemia por COVID-19 declarada por certificados médicos con resultados positivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Máximo de 10.000€ / reclamación y expediente de viaje ➤ Máximo de 10.000€ / reclamación y expediente de viaje ➤ 5.000 € / Asegurado ➤ 5.000 € / Asegurado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>EXTENSIÓN / REEMBOLSO DE ESTANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si usted o su compañero de viaje se ven obligados a ponerse en cuarentena en otra instalación debido a una epidemia / pandemia debida a Covid-19 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 150 € al día durante un máximo de 15 días. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ hospitalización por epidemia/pandemia por COVID-19; ➤ cuarentena forzada por COVID-19; ➤ orden/normas impuestas por los órganos de control de tu país de origen que te obligan a regresar con antelación a tu lugar de residencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ el costo de los servicios terrestres por los días de crucero que faltan al finalizar el Viaje desde el día de la interrupción del Viaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>INDEMNIZACIÓN POR HOSPITALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si en un plazo de 15 días desde que regresaste de tu Viaje has sido hospitalizado por al menos 7 días consecutivos por COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ indemnización de 1.000 € / Asegurado, siniestro y periodo de duración de la Cobertura 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna





Prima

Prima por persona / Asegurado

22,00 € *

* Impuestos incluidos



Protección de datos de carácter personal

El objeto del presente aviso es explicar cómo y con qué fines se utilizan Sus Datos Personales. Se ruega leerlo detenidamente.

¿Entidad jurídica que usará los Datos Personales?

El responsable del tratamiento es la persona física o jurídica, autoridad pública, departamento u otro organismo que, solo o conjuntamente con otros, determina los fines y medios del tratamiento de datos personales.

El Responsable del Tratamiento es Europ Assistance S.A Irish branch., con sede de actividad económica en Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ, Dublin 2, DO2 RR77, Irlanda, inscrita en el registro mercantil de Irlanda (Irish Companies Registration Office) bajo el número 907089. Europ Assistance S.A. es una société anonyme (sociedad anónima) que se rige por el Código de Seguros francés, con domicilio social en 1, Promenade de la Bonnette, 92230 Genevilliers, Francia, e inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre bajo el número 450 366 405.

Para resolver cualquier duda relativa al Tratamiento de Datos Personales o ejercer cualquier derecho con respecto a los mismos, deberá dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPD):

Europ Assistance S.A Irish branch
Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ, Dublin 2, DO2 RR77, Ireland
EAGlobalDPO@europ-assistance.com

¿Cómo se usan los Datos Personales?

El Responsable del Tratamiento utilizará los Datos Personales con los siguientes fines:

- gestión de riesgos y suscripción de seguros;
- administración y suscripción de pólizas;
- tramitación de siniestros.

El tratamiento de sus Datos Personales por el Responsable del Tratamiento obedece a la existencia de requisitos contractuales o legales).

¿Qué Datos Personales se utilizan?

Sólo se tratarán los Datos Personales estrictamente necesarios para los fines mencionados anteriormente. En particular, la Compañía Aseguradora someterá a tratamiento:

- nombre, dirección y documentos de identidad;
- datos bancarios

¿Con quién se comparten los Datos Personales?

En relación con los fines referidos en la sección 2 anterior, en caso de así requerirse para usos administrativos internos de Europ Assistance, sus Datos Personales podrían ser compartidos con otras compañías Europ Assistance o con las compañías del Grupo Generali, entidades, organizaciones externas como, por ejemplo, auditores, entidades reaseguradoras o coaseguradoras, gestores de siniestros, agentes o distribuidores que de tanto en tanto necesiten prestar el servicio cubierto por su Póliza, y con el resto de entidades que lleven a cabo actividades de carácter técnico, organizativo u operativo que presten apoyo al seguro. Dicha cesión de datos es necesaria para la ejecución de la Póliza. Las organizaciones o entidades señaladas, por su parte, podrían solicitar el consentimiento del interesado a efectos del tratamiento de Datos Personales para sus fines propios. Con carácter adicional, podríamos ceder sus Datos personales con otros terceros en los supuestos permitidos o requeridos por disposición legal.

¿Por qué es necesaria la comunicación de Datos Personales?

La comunicación de Datos Personales resulta necesaria a efectos de la oferta y gestión de la póliza, la gestión de siniestros, en el marco de la actividad de reaseguro o coaseguro, para efectuar verificaciones de control o satisfacción, controlar filtraciones y fraudes, cumplir obligaciones legales y, en general, para llevar a cabo Nuestra actividad de seguros. Si no comunica sus Datos Personales, no podremos prestar los servicios objeto de la Póliza.

¿Dónde se transfieren los Datos Personales ?

Sus Datos Personales podrían ser objeto de transferencia a países, territorios u organismos establecidos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) que no garantizan un nivel de protección considerado adecuado por la Comisión Europea, como Estados Unidos. En tal caso, la transferencia de Datos Personales a entidades no pertenecientes la UE se realizará de conformidad con las garantías adecuadas y convenientes establecidas por la ley aplicable. Tiene derecho a obtener información y, en su caso, una copia de las garantías adoptadas a efectos de la transferencia de sus Datos Personales fuera del EEE, para ello, deberá contactar con el DPD.

¿Derechos con respecto a sus Datos Personales?

Podrá hacer ejercicio de los siguientes derechos con respecto a Sus Datos Personales:

Acceso – posibilidad de solicitar el acceso a sus Datos Personales;

Rectificación – posibilidad de solicitar al Responsable del Tratamiento la rectificación de Datos Personales inexactos o incompletos;

Supresión – posibilidad de solicitar al Responsable del Tratamiento la supresión de Datos Personales cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias;

- Los Datos Personales ya no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
- Si retira el consentimiento en el que se basa el tratamiento y éste no se basa en otro fundamento jurídico;
- Si se opone a la toma de decisiones individuales automatizadas y no prevalece otro motivo legítimo para el tratamiento, o bien si se opone al tratamiento que tiene por objeto la mercadotecnia directa;
- Los Datos Personales han sido tratados ilícitamente;
- Los Datos Personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados Miembros que resulta de aplicación al Responsable del Tratamiento;

Limitación – posibilidad de solicitar al Responsable del Tratamiento la limitación del tratamiento de sus Datos Personales cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes;

- En caso de impugnación de la exactitud de los Datos Personales durante un plazo que permita al Responsable del Tratamiento verificar la exactitud de los mismos; si el tratamiento es ilícito y se opone a la supresión de los Datos Personales y solicita, en su lugar, la limitación de su uso;
- EL Responsable del Tratamiento ya no necesita los Datos Personales para los fines del tratamiento, pero usted los necesita para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- En el caso de que se haya opuesto al tratamiento en virtud del derecho de oposición a la toma de decisiones individuales automatizadas, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

Portabilidad – posibilidad de solicitar al Responsable del Tratamiento la transmisión de Sus Datos Personales facilitados a otra entidad o la recepción de Sus Datos Personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica. Para ejercer los derechos, incluidos el de oposición, bastará contactar con el Delegado de Protección de Datos del Responsable del Tratamiento en la siguiente dirección: EAGlobalDPO@europ-assistance.com y/o en la dirección postal que consta en el primer apartado de "Protección de datos de carácter personal". La solicitud de ejercicio de derechos será gratuita, a menos que resulte manifiestamente infundada o excesiva.

¿Cómo presentar una reclamación?

Tendrá derecho a presentar reclamaciones ante la autoridad de control; a continuación se indican los datos de contacto de la autoridad de control del Responsable del Tratamiento:

Office of the Data Protection Commissioner

Canal House, Station Road

Portarlington R32 AP23, Co.Laois

o por correo electrónico: info@dataprotection.ie

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la:

Agencia de Protección de Datos

C/Jorge Juan, 6 28001 Madrid

Número de teléfono de contacto:

+34 91399 6200 Fax: +34 91455 5699

y correo electrónico: internacional@agpd.es

¿Período de conservación de Datos Personales?

Conservaremos sus Datos Personales durante el tiempo que sea preciso para los fines expuestos anteriormente o durante el plazo exigido por la ley aplicable.